

¿ESTÁ INTERESADO EN CONVERTIRSE EN ARRENDADOR DEL PROGRAMA VALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (HCV)?

El papel del arrendador en el programa HCV es arrendar una vivienda decente, segura y sanitaria a un inquilino a un alquiler razonable. La unidad de vivienda debe aprobar los Estándares de Calidad de Vivienda (HQS) del programa y mantenerse a la altura de esos estándares siempre que el propietario reciba Pagos de Asistencia para la Vivienda (HAP).

1. COMUNÍQUESE CON SU AUTORIDAD DE LA VIVIENDA PÚBLICA LOCAL(PHA)

Los arrendadores que deseen alquilar a los titulares de vales deben comunicarse con su(s) PHA local(es). La PHA puede proporcionarle detalles sobre el proceso local y el método para publicar sus unidades vacantes. La PHA también puede compartir sitios web o plataformas de uso local para anunciar las unidades de alquiler disponibles. Utilice el siguiente enlace para encontrar la información de contacto de su PHA local: https://www.hud.gov/program_offices/public_indian_housing/pha/contacts.

2. SELECCIONE UN INQUILINO

La PHA admite familias elegibles en su programa HCV. Seleccione y apruebe uno de estos titulares de vales según sus propios criterios de alquiler, luego complete el formulario de Solicitud de Aprobación de Arrendamiento del titular del cupón. La PHA debe determinar que el alquiler propuesto es razonable en comparación con unidades similares en el mercado y no más alto que los que pagan los inquilinos sin asistencia en las instalaciones.

3. ASEGÚRESE DE QUE LA VIVIENDA CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

Un inspector realizará una inspección de HQS. Todas las unidades de vivienda con inquilinos de HCV deben cumplir con los siguientes trece (13) requisitos de cumplimiento de los HQS, tanto al comienzo de la ocupación asistida como a lo largo del alquiler asistido:

- Instalaciones sanitarias
- Preparación de alimentos y eliminación de desechos
- Espacio y seguridad
- Climatización del ambiente
- Iluminación y electricidad
- Estructura y materiales
- Calidad del aire interior

- Suministro de agua
- Pintura a base de plomo
- Acceso
- · Sitio y vecindario
- Condiciones sanitarias
- Detectores de humo

4. FIRME EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y EL CONTRATO DE HAP Y COMIENCE A RECIBIR PAGOS

Una vez que usted y el inquilino firmen un contrato de arrendamiento y usted presente el contrato firmado a su PHA local, recibirá un contrato HAP de la PHA para firmar. Una vez que se ejecute el contrato de HAP entre usted y la PHA, comenzará a recibir HAP mensuales de la PHA y el resto del pago del alguiler del inquilino.

Recursos